

OFICINA DE TRANSFERENCIA Y LICENCIAMIENTO PUCV

GLOSARIO DE CONCEPTOS

2

Autor: Persona que ha desarrollado alguna obra intelectual, científica, literaria o

artística.

Cesión de derechos: Renuncia a los derechos de Propiedad Intelectual (para

estos efectos) que hace el titular de los mismos en favor de otro.

Derechos Patrimoniales: Para estos efectos, los entenderemos como un

conjunto de derechos que otorga la ley al titular de Derechos de Autor, que le

permiten utilizar directa y personalmente la obra, de transferir, total o

parcialmente, sus derechos sobre ella y de autorizar su utilización por terceros.

Gestión de Activos de Propiedad Intelectual: Comprende tanto la protección

como la transferencia del conocimiento generado en la PUCV.

Incubadora de Negocios: Organización que tiene por objeto crear, potenciar y

acelerar emprendimientos de negocios innovadores y dinámicos, a través de la

entrega de un servicio integral de incubación, aumentando las probabilidades de

éxito delos emprendedores.

Invención: Toda solución al problema de la técnica que origine un quehacer

industrial.

Investigación Aplicada: Desarrollo científico orientado a solución concreta de

problemas concretos de la sociedad o de la industria.

Oficina de Transferencia y Licenciamiento – Pontificia Universidad Católica de Valparaíso Av. Brasil 2950, 4° piso oficina 4-28 Teléfono +56-032-2274436 E-mail: otl@ucv.cl

3

I+D: Sigla que reúne los términos Investigación y Desarrollo. Se entenderá por

investigación la búsqueda metódica realizada con el fin de generar nuevos

conocimientos en el ámbito tecnológico; por desarrollo, los trabajos sistemáticos

que aprovechan los conocimientos generados a través de la investigación.

Libertad contractual: Principio jurídico en virtud del cual las partes que negocian

un contrato tienen autonomía para establecer los términos y condiciones que

estimen convenientes.

Licencia /Licenciamiento: Contrato que tiene por objeto establecer los términos y

condiciones en que una parte permite a la otra utilizar patentes, marcas y otros

activos intangibles.

Líneas de Investigación: Ejes temáticos que ordenan las diversas actividades de

investigación realizadas por personas, equipos e instituciones comprometidas con

ámbitos específicos del saber.

Patente: Derecho exclusivo que concede el Estado para hacer uso de una

invención.

Propiedad Intelectual: Conjunto de derechos que protegen toda creación

producida por la mente humana.

4

Propiedad Industrial: Conjunto de derechos que protege la actividad innovadora

y mercantil, a través de la identificación exclusiva de productos y servicios.

Repartición de beneficios: Distribución de las ganancias o utilidades generadas

en un negocio.

Spin off: Empresa creada en base a una tecnología o innovación desarrollada al

interior de una organización, la que decide gestionar el emprendimiento como una

entidad independiente, que se caracteriza especialmente porque la ejecución del

negocio tecnológico no dice relación con los objetivos estratégicos de la

organización de origen.

Spin out: Emprendimiento que se origina en una organización, en términos que si

bien ambas instituciones tienen fines similares, complementarios o compatibles, se

decide independizar por motivos de orden administrativo o estratégico.

Start up: Emprendimiento de base tecnológica o con un alto grado de innovación,

con alto potencial de crecimiento y alto riesgo.

Transferencia Tecnológica: Proceso por medio del cual es llevado al mercado y

la sociedad el conocimiento generado al interior de la Universidad.